

# PLAN DE ACTUACION





ÍNDICE

Introducción	5
Plan de actuaciones	8
Programa de acciones concretas 2016-2017	10
1.- El Consejo Social en el ámbito del aprendizaje y del Espacio Europeo de Educación Superior	10
1.1. Seguimiento de la aplicación de las Normas de Permanencia en nuestra Universidad	10
1.2. Aprobación de la incorporación de nuevos títulos	10
1.3. Participación en la Comisión de Postgrado	10
1.4. Participación en la Comisión de Calidad	11
1.5. Participación en la Comisión del programa Docencia	11
1.6. Aplicación del protocolo de seguimiento del Rendimiento de la Universidad	12
2. El Consejo Social en el ámbito de la Proyección Social de la Universidad	12
2.1. Aplicación del protocolo de seguimiento de la Responsabilidad Social de la Universidad	13
2.2. Ciclo “Hablamos de Cádiz con ...”	13
2.3. Premios del Consejo Social: Reconocimiento a la empresa, entidad, alumnado y egresados/as que colaboran con la Universidad en su cometido de Implicación Social	13
2.4. Apoyo a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Cádiz	14
2.5. Revalorizando talentos egresados/as de la UCA	14
2.6. Programa de Matrículas de Honor Propias	15
2.7. Programa de Becas Colaboración	15
2.8. Curso estacional de la Universidad de Cádiz	15
2.9. Colaboración con los Premios AtrEBT	15
2.10. Colaboración con el Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura	16
2.11. Colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro de contenido social.	16
2.12. Proyecta 2.	16
2.13. Premios de Innovación a la Docencia	16
2.14. Aplicación y difusión U-startup	17
2.15. Encuentros/ Seminarios	17
2.16. Estudio del Impacto de la Universidad de Cádiz en la provincia	17
2.17. Proyectos de colaboración con el alumnado	17
2.18. Actuaciones para potenciar el conocimiento del Consejo Social dentro y fuera de la universidad	17
2.19. Participación en eventos sobre la inclusión y sensibilización de las personas con discapacidad	18

3. El Consejo Social en el ámbito de la Gestión Universitaria	18
3.1. Aprobación del Presupuesto Anual	18
3.2. Aprobación de Tasas Y Precios Públicos	18
3.3. Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio anterior	19
3.4. Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad	19
3.5. Participación en el seguimiento del II PEUCA	19
3.6. Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto	19
3.7. Otros (límites de plazas, calendario académico...)	19

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz tiene como objetivo conectar a la sociedad que le rodea, en este caso la gaditana, con la universidad intentando mantener a las dos en unión e interacción constantes. Es un organismo vivo concebido para la participación social, que sirve para que la universidad tenga siempre presente la problemática real de su entorno, en la que desarrolla su actividad docente e investigadora.

A su vez, también tiene la función de hacer ver al entorno socioeconómico de las necesidades de la universidad y de la potencialidad de los programas que en ella se desarrollan. Por ello, y dadas las circunstancias actuales, debemos reclamar y comunicar el destacado lugar que la universidad tiene como clave en la competitividad, en el desarrollo social y económico de nuestra sociedad, así como en el cambio de modelo productivo que desde los estamentos políticos, sociales y económicos se empieza a promover.

El actual cambio de modelo productivo que se vislumbra pasa por el conocimiento, su creación y difusión, la necesaria formación de las personas en valores y competencias transversales, el fomento de la innovación, la investigación y de la internacionalización, y en todo ello, la universidad es un protagonista necesario e insustituible. Es por eso, que la sociedad le urge excelencia en la enseñanza y eficiencia en su “tercera misión” de contribución al desarrollo.

Es por ello, y para promover la tercera misión de la Universidad de la que ya habló Ortega y Gasset en su obra “La Rebelión de las Masas”, se ha planteado, desde el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, como órgano de participación de la sociedad en la universidad, un plan de actuación para el curso 2016/17 que permita satisfacer las necesidades de la sociedad gaditana.

De otro lado, la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 14.2 confiere a los Consejos Sociales la competencia, “la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.”, y en el Artículo 20, de la Ley Andaluza de Universidades se definen las funciones que le son atribuidas al Consejo Social, por lo que si atendemos a todas ellas deberemos organizarnos para:

En el ámbito de la programación y la gestión universitaria:

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley.
- c) Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención

de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.

d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

e) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial. .

f) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

g) Proponer líneas estratégicas y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva...

h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad

i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de Transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.

j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de relaciones con el entorno.

k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

## 2. En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial:

a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los

referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.

g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas.

h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados. .

3. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria:

a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de Servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

- g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los Estatutos de la
- i) Universidad y demás disposiciones legales.

Con todo este esquema de acciones a desarrollar y dentro de un marco de interrelación universidad – sociedad, encuadraremos actuaciones como el ciclo “Hablamos de Cádiz con...” con la colaboración de agentes externos favoreciendo así la conexión universidad-sociedad y aportemos nuestro granito de arena al desarrollo esta provincia. De igual manera queremos reconocer con los Premios a la Implicación Social a las empresas, instituciones, alumnado y egresados/as que representan estos valores y colaboran con la Universidad en su cometido de implicación social; o el proyecto Revalorizando talento egresados/as de la UCA para elevar la imagen institucional y el perfil profesional de nuestros egresados/as al tiempo que se crea un impacto positivo en la Universidad de Cádiz.

Por último, la participación del Consejo Social en el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, permitirá que nuestro Consejo Social participe en el desarrollo conjunto de acciones y programas que refuercen el papel social de los Consejos Sociales y por ende el de nuestras Universidades.

### **PLAN DE ACTUACIONES CONSEJO SOCIAL**

Este Plan de Actuaciones girará en torno a tres líneas de actuación en concordancia con las líneas estratégicas establecidas por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

1. El Consejo Social en el ámbito del aprendizaje y del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. El Consejo Social en el ámbito de la Proyección Social de la Universidad.
3. El Consejo Social en el ámbito de la Gestión Universitaria.

Y con los siguientes objetivos:

1. Promover la calidad de las enseñanzas, la investigación y los servicios universitarios y su adecuación a las necesidades de nuestro entorno.
  - 1.1. Realizar el seguimiento de la implantación del Espacio Europeo de la Educación Superior.



- 1.2. Fomentar iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados de la investigación y la creación de empresas de base tecnológica que favorezcan el desarrollo de Andalucía
- 1.3. Favorecer la calidad y el desarrollo de los servicios universitarios socialmente sostenibles
2. Impulsar la responsabilidad y la proyección social de nuestra Universidad
  - 2.1. Fomentar el desarrollo de un modelo de universidad responsable y comprometida con el desarrollo social, económico y medioambiental.
  - 2.2. Impulsar las políticas en materia de igualdad, internacionalización y cooperación.
  - 2.3. Potenciar las políticas de equidad y responsabilidad en la permanencia en la universidad.
- 3.-Potenciar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en nuestra universidad.
  - 3.1. Reclamar la existencia revisión y actualización permanente del “Plan Estratégico” de nuestra Universidad.
  - 3.2. Fomentar la política de “Contratos Programa” a todos los niveles y el desarrollo de “Planes de Actuación anuales” como forma de implantación de un modelo de financiación eficiente.
  - 3.3. Desarrollar la política de rendición de cuentas y transparencia social en nuestra Universidad, reclamando la mejora de la gestión universitaria, con la implantación de la contabilidad analítica, y de la gobernanza del sistema.
- 4.- Desarrollar una política de comunicación y visualización del Consejo Social.
  - 4.1. Potenciar el uso de la red de Internet y redes sociales como medio de comunicación interna y externa.
  - 4.2. Lograr presencia pública, coherente e identificada, en todos los temas de debate público que se desarrollen en torno a la Universidad.
  - 4.3. Ser el interlocutor necesario en el diálogo social entre administración, sociedad y universidades.

**PROGRAMA DE ACCIONES CONCRETAS 2016 - 2017:**

**1.- El Consejo Social en el ámbito del aprendizaje y del Espacio Europeo de Educación Superior.**

**1.1. Seguimiento de la aplicación de las Normas de Permanencia en nuestra universidad.**

Desde la Secretaría del Consejo y la Comisión Académica, con la ayuda del Vicerrectorado de Alumnado y el Servicio de atención psicopedagógica, se analizan cada año los datos de aplicación de las normas y se ponen en marcha actuaciones para el alumnado que no cumple con los requisitos de permanencia, y que van desde su expulsión, amonestación o asesoramiento, según los casos, y siempre desde la Comisión de Permanencia a la que pertenecemos.

**1.2. Aprobación de la incorporación de nuevos títulos.**

La Comisión Académica atendiendo a la petición que desde el Vicerrectorado de Planificación se nos hace, analiza y propone informe sobre los nuevos títulos atendiendo a los cuatro criterios siguientes:

1. Adecuación a las exigencias y previsiones de la programación plurianual/estratégica de la Universidad de Cádiz. (existencia en el mapa de títulos de la universidad, memoria económica).
2. Adecuación a las exigencias y previsiones de la programación presupuestaria/anual de la Universidad de Cádiz. (Necesidades de recursos y personal para su implantación)
3. Adecuación del programa formativo del título presentado. (objetivos, conocimientos y competencias, referentes, organización de la enseñanza, cronograma, estructura de grupos y materias, número previsto de alumnos, mecanismo de garantía de calidad, procedimientos para evaluar la satisfacción de los implicados)
4. Participación de los agentes económicos y sociales en la definición del mismo

**1.3. Participación en la Comisión de Postgrado**

De oficio y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, el Consejo Social participa con un miembro en la Comisión de Postgrado de la Universidad de Cádiz que es el órgano responsable de la planificación, aprobación y

seguimiento de los programa de Master y Doctorado a desarrollar en la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Postgrado está compuesta por el Vicerrector/a con competencia en posgrados, que la presidirá, el Vicerrector/a con competencia en la ordenación académica, el Vicerrector/a con competencia en materia de calidad, el Vicerrector/a con competencia en materia de investigación, el Director/a del Centro de Posgrado, Actualización y Especialización, el Director/a General con competencia en materia de titulaciones, el Director/a General con competencia en materia de calidad, 2 Profesores/as doctores/as con vinculación permanente, designados de entre los que integran ese sector, 1 Profesor/a no doctor/a con vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector, 1 Miembro del sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector, 1 Estudiante de postgrado, 1 Miembro del PAS, 2 Representantes de los Decanatos de Facultad o Directores/as de Escuela, 2 Directores/as de Departamento, 1 Miembro del Consejo Social

#### **1.4. Participación en la Comisión de Calidad**

Dentro de los Estatutos de la Universidad de Cádiz se recoge que el Consejo Social participa con 3 miembros en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz que es el órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación.

El Consejo de Calidad está compuesto por los miembros del Consejo de Dirección, a los que se sumarán el Director/a, un miembro de la Unidad Técnica de Evaluación, tres miembros del Consejo Social, tres profesores/as, tres estudiantes y tres miembros del personal de administración y servicios.

#### **1.5. Participación en la Comisión del programa Docencia**

En el Manual del Programa Docencia de la Universidad de Cádiz, el Consejo Social participa con un miembro en esta Comisión que es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente modelo de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

La Comisión de Evaluación está compuesta por: La Presidencia, que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno, un Secretario/a, que será un técnico/a de la Unidad de Calidad y Evaluación o de la Unidad de Planificación de la UCA, y desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico, cinco profesores/as, uno por cada rama de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente siempre que sea posible. Las Ramas de conocimiento que se consideran son: a) Ingeniería, b) Ciencias Experimentales; c) Ciencias Jurídicas y Sociales, d) Ciencias de la Salud, y e) Humanidades, un agente externo propuesto por el Consejo Social, un miembro de

cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la representación del PDI, un miembro del Área de Personal, un estudiante representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnado de la Universidad.

### **1.6 Aplicación del protocolo de seguimiento del Rendimiento de la Universidad.**

El Consejo Social para el cumplimiento de la función asignada por la LAU de “Conocer e informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno”, se ha dotado, a través de su Comisión Académica, de un protocolo de información en materia de rendimiento de la universidad.

El protocolo recoge a través de indicadores:

- I. Informe sobre datos estadísticos de la marcha académica
- II. Análisis de la satisfacción de los estudiantes que cursan sus estudios en la Universidad de Cádiz
- III. Análisis de la satisfacción de los estudiantes titulados por la Universidad de Cádiz
- IV. Informe sobre el resultado de los indicadores de desempeño de actividad de departamentos y centros
- V. Información sobre la calidad de la actividad académica

La Comisión Académica analizará dichos datos y elevará informe al Pleno del Consejo Social.

## **2.- El Consejo Social en el ámbito de la Proyección Social de la Universidad.**

### **2.1. Aplicación del protocolo de seguimiento de la Responsabilidad Social de la Universidad.**

El Consejo Social, como órgano garante de que los intereses de la Sociedad tengan reflejo en el ámbito universitario busca promover un modelo de responsabilidad social en nuestra universidad que actúe como acción de mejora de la calidad de la misma, la Comisión de Relaciones con la Sociedad sigue un protocolo que pretende enfatizar la necesidad de que nuestra Universidad adquiera una completa conciencia de su dimensión social y de la necesidad de elaborar informes técnicos de Sostenibilidad que apoyen la apuesta definitiva de la misma por su interacción e integración en el entorno en el que desarrolla su actividad.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad analizará dicha información y elevará informe al Pleno del Consejo Social.

## **2.2. Ciclo Hablamos de Cádiz con...**

El objetivo es la creación de un foro desde el que atraer a expertos, empresarios y todo tipo de agentes sociales para que se acerquen a la Universidad y puedan comunicar y exponer sus reflexiones sobre la realidad de nuestra sociedad, en los ámbitos local, nacional o internacional.

Lo que se pretende un año más es que permitan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general de nuestra provincia, conocer, entender y debatir, sobre aspectos de la realidad social que están afectando a nuestra vida cotidiana.

La intención, dar un sentido formativo y divulgativo de la realidad vista a través de las distintas disciplinas sociales, y fomentar la curiosidad y el conocimiento a través de un contacto personal con los protagonistas que hacen realidad o analizan nuestro entorno socioeconómico.

El objetivo principal del mismo es mejorar la imagen exterior de la provincia de Cádiz dando a conocer, a personalidades influyentes de reconocido prestigio del panorama nacional, que puedan posteriormente trasladar en sus ámbitos, el potencial de la provincia de Cádiz, el talento, la estructura económica actual, las posibles vías de desarrollo y sobre todo el Cádiz que no se conoce, el emprendedor, el que destaca en I+D+I, el exportador, etc.

Además, este proyecto, nos servirá para recoger las aportaciones de las personalidades invitadas que puedan ayudarnos a impulsar nuestra provincia.

La Presidencia y la Secretaria del Consejo deberán establecer los contactos y acuerdos con las diferentes entidades a fin de elaborar el programa concreto de las actuaciones.

Estos encuentros se realizarán en colaboración con la Confederación de Empresarios de Cádiz y la Asociación de la Prensa de Cádiz.

## **2.3. Premios del Consejo Social a la Implicación Social: Reconocimiento a las empresas, entidad, alumnado y egresados/as que colaboran con la Universidad en su cometido de implicación social.**

IV edición de los Premios del Consejo Social a la Implicación Social para el reconocimiento a empresas o entidad e individuo con cuatro modalidades diferentes:

- A) Reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la Universidad de Cádiz mantenga y fomente la relación con la misma en torno a la implicación social.
- B) Reconocimiento al alumno/a que estando estudiando en la Universidad de Cádiz, mejor represente el perfil universitario de colaboración y solidaridad social.
- C) Reconocimiento a la entidad o institución social que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.

D) Reconocimiento a la entidad o institución empresarial que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.

Para ello se publicarán las bases del premio y se abrirá un plazo de recepción de solicitudes. La Comisión de Relaciones con la sociedad hará las veces de jurado de la propuesta. A éstos se les enviará la documentación recopilada y deberán indicar o elegir dos propuestas por modalidad que se llevará a pleno del Consejo .

Se premiará a los seleccionados/as con una escultura, del artista David Vaamonde, una imagen del reconocimiento que ha sido plasmada en forma de escultura, encargada a un artista reconocido, y que le será entregada anualmente, junto con un certificado acreditativo a la empresa, entidad y/o persona a la que le haya sido concedido el reconocimiento.

#### **2.4. Apoyo al desarrollo de actuaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad**

El Consejo Social apoya con esta colaboración a la Asociación de Antiguos Alumnos a la Universidad de Cádiz en su esfuerzo por promover la competitividad para insertar a la provincia de Cádiz en el marco internacional de la sociedad del conocimiento, a través del fomento de la calidad de nuestros/as egresados/as, contribuyendo con su mejor inserción en el mercado laboral, como profesionales con altos estándares y valores éticos y motivando su participación activa en el quehacer de la institución a través de programas y actividades de vinculación.

Por otro lado, la colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos constituye una oportunidad para ampliar la proyección de la Universidad de Cádiz, que permita situar a esta universidad como un referente en la transferencia del conocimiento con la puesta en valor de los egresados/as de la Universidad de Cádiz a través del Consejo Social.

Participación activa, con nuestros recursos, en el desarrollo de una Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad que integre a todos los que quieran participar en el proyecto, ya sean graduados/as o amigos/as, de forma que hagamos posible que fluya una información de retorno muy útil para la universidad, para conocer las inquietudes y problemas del entorno económico, laboral y social en el que se mueve.

#### **2.5. Revalorizando talentos egresados/as de la UCA**

El objetivo de este proyecto es la creación de un foro para atraer a expertos, empresarios y todo tipo de agentes sociales egresados/as de la Universidad de Cádiz que dentro de su ámbito de actuación estén realizando actividades profesionales, sociales o políticas relevantes en el panorama internacional.

Se trata de la puesta en valor, búsqueda y detección de los egresados/as de la Universidad de Cádiz y su conocimiento y reconocimiento ante la sociedad, para que se acerquen a la Universidad y puedan comunicar y exponer sus reflexiones sobre la realidad de nuestra sociedad en el ámbito local, nacional o internacional.

Proponemos un lugar de encuentro para compartir experiencias entre los/as

egresados/as, comunidad universitaria y sociedad en general, a través de la coordinación de un programa estructurado de actividades, eventos, seguimiento continuo y cualquier otra tarea que facilite la vinculación efectiva de los mismos; teniendo como fin elevar la imagen institucional y el perfil profesional de nuestros egresados/as, al tiempo que se crea un impacto positivo en la Universidad de Cádiz.

### **2.6. Programa de Matrículas de Honor Propias.**

Este es un proyecto que se puso en marcha a propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, consciente de los límites legales establecidos para otorgar Matrículas de Honor que provoca que, habiendo alumnos/as que reúnen los méritos para obtener una Matrícula de Honor, se ven impedidos de poder realizar este reconocimiento por la limitación cuantitativa impuesta por la norma.

Por ello, se ha desarrollado un sistema de "Matrículas de Honor Propias " que permita reconocer el esfuerzo al alumnado que han destacado en sus estudios pero que, por las limitaciones establecidas por la normativa, no han podido obtener la mención de "Matrícula de Honor". El reconocimiento tiene meros efectos económicos para el alumno/a. En total se dotará el programa con 4.000 euros.

### **2.7. Participación en el programa de Becas-Colaboración.**

Anualmente, la Dirección General de Política Universitaria, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, adjudica un número de becas destinadas a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de Master para que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad de estudios.

La cuantía de estas becas varía cada año y es el Consejo Social quien tiene la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos. Esto se realiza en consonancia con el Vicerrectorado de Alumnado, con quien se acuerda el procedimiento de adjudicación. Se establecerán los criterios de distribución atendiendo a las sugerencias recibidas por los departamentos.

### **2.8. Curso estacionales de la Universidad de Cádiz**

El Consejo Social patrocinará un curso dentro de los programas estacionales de la Universidad de Cádiz.

### **2.9. Colaboración Premios AtrEBT**

AtrEBT es un concurso de ideas y proyectos de empresas que organiza la Dirección General de Universidad y Empresa con la Cátedra de Emprendedores y el Vicerrectorado de Investigación. El Consejo Social colaborará con estos premios en su XI edición, con una aportación económica de 3.000 € al "Primer Premio Consejo Social" (así denominado) a los proyectos de empresa.

**2.10. Colaboración con el Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura.**

El Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura está coordinado por el Área de Biblioteca y Archivo de la Universidad de Cádiz, su principal objetivo es promocionar y dinamizar la biblioteca, su fondo bibliográfico y servicios como un espacio para el trabajo literario y de investigación de la comunidad universitaria y la sociedad en general, que se vertebran en las siguientes líneas básicas de actuación:

- Reconocimiento y promoción del trabajo literario y de investigación realizado por miembros de la comunidad universitaria de la UCA y de su entorno social.
- Promoción, dinamización y puesta en valor del libro a través de los servicios y entidades que lo generan, mantienen y custodian.

El Consejo Social colaborará en la promoción y ejecución del mencionado Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura, y especialmente en la publicación del “Libro de Bienvenida que se compone de cinco relatos premiados en el Certamen Literario de Narrativa Breve”.

**2.11. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro de contenido social.**

El acuerdo con entidades sociales permitirá la colaboración del Consejo Social con los proyectos que éstas tienen actualmente en ejecución. Esta colaboración se realiza con la pretensión de fomentar la sensibilización entre los miembros de la comunidad universitaria con objeto de ir consolidando el sentido de Responsabilidad Social en nuestro entorno.

**2.12 Proyecto 2.**

La iniciativa Proyecto 2, que toma el relevo del Proyecto 1 puesto en marcha en 2004 entre la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), la Universidad de Cádiz y el Consejo Social, tiene cuatro objetivos principales: Fomentar las relaciones Universidad y Empresa; impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas gaditanas; resolver problemas prácticos a una empresa o grupo de empresas y dar la posibilidad a estudiantes de desarrollar proyectos fin de carrera, fin de master o trabajos similares, aplicables al tejido empresarial de la provincia de Cádiz. Sus destinatarios serán las asociaciones empresariales y empresas, los profesores universitarios, los estudiantes de último curso y egresados de la UCA.

**2.13. Premios de Innovación a la Docencia**

En colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y Comunicación, se reconoce a través del Premio a la Innovación Educativa, la realización de actividades innovadoras por parte de los miembros de la comunidad educativa, que contribuyan a renovar la práctica docente y a adecuarse a las nuevas demandas de la sociedad.



#### **2.14. Aplicación y difusión U-startup**

Aplicación, mejora y difusión entre los miembros de la comunidad universitaria, agentes sociales y económicos del U-startup, serious game de emprendimiento que une el aprendizaje del modelo Canvas en un mundo onírico y fantástico con el del emprendimiento, cubriendo así las necesidades de formación y capacitación que tiene el colectivo universitario en competencias de gestión de empresas e iniciativas emprendedoras.

#### **2.15. Encuentros/ seminarios**

Dentro de las actividades promovidas por el Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía se encuentra los seminarios y ciclos formativos denominados “Horizonte 2017”, que se configuraran como espacios de encuentro entre medios de información-comunicación-redes sociales, comunidad Universitaria, Junta de Andalucía, organizaciones empresariales, colegios profesionales y red alumni, con la finalidad de contribuir al proceso activo de reflexión sobre el cambio en la Universidad y su adaptación a los nuevos entornos legislativos, sociales y productivos.

#### **2.16. Estudio del Impacto de la Universidad de Cádiz en la provincia**

Una universidad socialmente responsable ha de informar de sus actividades, de sus costes e ingresos, de sus rendimientos directos, pero también de las externalidades que produce en la Sociedad y en el territorio, de los impactos sociales, ambientales y económicos que genera.

La Universidad de Cádiz es una de las pioneras en la publicación de Memorias de Responsabilidad y con este estudio del impacto económico se da a conocer cómo influye la UCA en el nivel de vida de la región o comarca en la que desarrolla su actividad

El Estudio del Impacto Económico, Social y Ambiental de la UCA es patrocinado y promovido por el Consejo Social y realizado por un grupo de investigación propia de la UCA.

#### **2.17. Proyectos de colaboración con el alumnado**

El alumnado presentará proyectos al Consejo Social en el que participará con patrocinio o siendo el organizador de las actuaciones que se lleven a cabo.

#### **2.18. Actuaciones para potenciar el conocimiento del Consejo Social dentro de la propia universidad y fuera de ella**

Se desarrollarán diversas reuniones y encuentros con los distintos centros y equipos decanales en con el objetivo de potenciar el conocimiento que tienen la comunidad universitaria y recoger información y propuestas para el Consejo Social.

De la misma manera se realizarán reuniones y encuentros con los sectores representativos de la sociedad.

En ambos encuentros y reuniones estarán presente Presidente, Rector y varios consejeros/as del Consejo Social.

### **2.19 Participación de eventos sobre la inclusión y sensibilización de las personas con discapacidad**

El 14 de octubre de 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3 proclama el día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Desde 1992, cada 3 de diciembre se celebra mundialmente el Día Internacional de las Personas con Discapacidades y el Consejo Social va a participar y organizar actuaciones de esta índole.

## **3.- El Consejo Social en el ámbito de la Gestión Universitaria.**

### **3.1. Aprobación del Presupuesto Anual**

La Comisión Económica de este Consejo tiene actualmente normalizado los procedimientos de ejecución de las competencias que en materia de presupuestos y liquidación de cuentas tiene asignadas este Consejo a través de la “Propuesta de ordenación de las actuaciones periódicas del Consejo Social en materia económica”, documento que recoge un calendario de ejecución que sistematiza y organiza la información que debe conocer el Consejo Social:

Informe sobre el grado de ejecución del Presupuesto.

Junio Presentación de los resultados del Plan Auditoría y Control Interno del ejercicio anterior. Presentación por el Gerente del Informe de seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control. Aprobación por el Consejo Social de la liquidación, antes del 30 de junio. Información sobre los criterios generales del Presupuesto.

Con lo que la aprobación del Presupuesto en el mes de Diciembre culmina un proceso que se desarrolla a lo largo de todo el año natural.

### **3.2. Aprobación de Tasas y Precios públicos**

Los Consejos Sociales, “de conformidad con el artículo 81, apartado 3 b) de la Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Disposición Adicional Única de la Ley 4/1988 de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizan la propuesta individualizada para que la Comunidad

Autónoma, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, proceda a fijar los importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos, durante el próximo curso académico correspondiente, que presten las Universidades Andaluzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

La Comisión Económica una vez notificada, por la Conferencia General de Política Universitaria, el tramo entre los que puede moverse, eleva informe razonado al Pleno para su aprobación.

### **3.3. Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio anterior**

El Consejo Social de oficio ha de aprobar las cuentas anuales (Art. 14 LOU; Art. 18.2 LAU; Art. 43.3 EUCA). Según el Art. 93.2 LAU, esta aprobación debe realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde el cierre del ejercicio y enviarse a la Junta de Andalucía en el mes siguiente. El Art 227 EUCA regula que las cuentas serán aprobadas en primera instancia por el Consejo de Gobierno y posteriormente por el Consejo Social, para su envío al órgano fiscalizador (la LAU regula que es la Junta de Andalucía la que debe enviarlo a la Cámara de Cuentas).

### **3.4. Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad**

El Consejo Social es miembro de pleno derecho, con tres representantes, en el Consejo de Gobierno que es el órgano de gobierno de la Universidad. Su naturaleza, fines, composición y funciones son las establecidas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

### **3.5. Participación en el Seguimiento del II PEUCA**

Participación en el seguimiento y actividades que se realicen referente al Plan Estratégico de la UCA

### **3.6. Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto de la UCA.**

Atendiendo a nuestro protocolo de información económica el gerente presentará en el pleno el avance de ejecución del presupuesto de la UCA, que es analizado anteriormente en la Comisión Económica.

### **3.7. Otros (límites de plazas, calendario académico,...)**

La Secretaría del Consejo Social se encargará de ejecutar la actividad diaria de gestión del Consejo Social y las acciones que vayan surgiendo a medida que transcurra el curso.